Buenos Aires, 5 de noviembre de 2026.-

RESOLUCIÓN 515/2026

Artículo 1º.- El Poder Ejecutivo informará, a través de los organismos correspondientes, dentro de los treinta (30) días de recibida la presente, sobre los siguientes puntos referidos al Régimen de Patrocinio de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y su aplicación en los espacios públicos de la Ciudad:

1. Detalle y enumere la totalidad de activos patrocinables que han sido objeto de convenio de patrocinio desde enero 2025 hasta la actualidad.
2. Identifique por cada activo patrocinado la ubicación/ubicaciones y denominación de los espacios públicos donde se ha realizado la difusión del nombre, denominación, marca, imagen, productos y/o servicios del patrocinador.
3. Detalle y enumere los convenios de patrocinio firmados desde enero 2025 hasta la actualidad, donde consten:
   a. Nombre, razón social, CUIT y rubro del patrocinador.
   b. Aporte del Patrocinador. Si la misma corresponde a contribución en dinero y/o en la provisión de bienes y/o servicios, en tal caso especificar en qué consisten.
   c. Detalle de fechas de inicio y finalización de vigencia de cada Convenio de Patrocinio.
   d. Detalle de las obligaciones de las partes establecidas en el Convenio de Patrocinio.
4. Detalle y enumere los permisos de uso de espacio público autorizados por el GCABA a favor de los patrocinadores en el marco de los convenios de patrocinio celebrados desde enero 2025 hasta la actualidad.
5. En cada uno de los Convenios de Patrocinios celebrados especifique la participación de los órganos comunales conforme Ley 1.777 para la autorización de los activos patrocinables con jurisdicción concurrente o exclusiva de las comunas.
6. Informe en el caso de que existiese, situaciones de incumplimiento de las condiciones establecidas en los Convenios de Patrocinio y las intimaciones y/o sanciones realizadas por el GCABA.
7. Detalle y enumere por cada Convenio de Patrocinio celebrado desde enero de 2025 hasta la actualidad, el informe final de patrocinio presentado por cada patrocinador donde consten los aportes y acciones de difusión efectivamente realizados.
8. Especifique para cada uno de los Convenios de Patrocinio celebrados si existió pluralidad de propuestas de patrocinio, y en caso afirmativo remita la ponderación y justificación del criterio de selección adoptado.
9. Respecto del activo "Parques y plazas de la CABA: Plaza Las Heras, Barrancas de Belgrano, Plaza Vicente López y Planes Y Plaza Emilio Mitre", cuya convocatoria se realizó el día 13 de noviembre de 2025 a través del Boletín Oficial, indique:

a. Cantidad de propuestas recibidas.
b. Patrocinadores seleccionados y criterio de selección.
c. Convenios y anexos firmados.
d. Permisos de uso de espacio público otorgados.

Art 2°.- Comuníquese, etc.

CLARA MUZZIO
PABLO JAVIER SCHILLAGI

ES COPIA

Digitally signed by Jorge Ignacio CESANI
Date: 2026.11.11 17:00:11 -03:00